

Radicado 630013110004201700105-00
Revisión Interdicción
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío; noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso REVISION INTERDICCION, se incorpora la devolución del Despacho Comisorio N° 003 debidamente diligenciado. Así mismo se incorpora y pone en conocimiento a las partes los informes de Valoración de Apoyos y de investigación socio familiar, presentado por la Trabajadora Social ANA MARIA ESCOBAR GONZALEZ, adscrita a la Comisaria de Familia de La Virginia Risaralda, con relación al señor FRANCISCO JAVIER CASTAÑO GALLEGO, por tanto, se corre traslado por el termino de tres (3) días, para efectos de considerar adición o complementación y demás fines que estimen pertinentes y convenientes. (Artículo 228 del Código General del Proceso).

Ahora bien, si no llegare a existir objeción y/o observación alguna frente a los informes aludidos, el expediente pasará a despacho, a fin de tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda, conforme a los lineamientos del numeral dos (2) del artículo 278 ibídem, al considerar innecesaria otro tipo de evidencia.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5084e7fa8b6c8b4a686193f2026e3e5ab3d0b09096898234fe00f602164004ae**

Documento generado en 09/11/2023 05:23:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>